INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN REMOTA EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA INDUSTRIAL EL VOLCÁN S.A. 25 DE ABRIL DE 2025, 15:00 HORAS

El Directorio de Compañía Industrial El Volcán S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía") aprobó la utilización de medios tecnológicos que permitan la participación y votación remota de los accionistas en la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 25 de abril de 2025, a las 15:00 horas (la "Junta").

Lo anterior fue aprobado de conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General Nº435 y el Oficio Circular Nº1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio, a continuación, se informa el procedimiento que se ha implementado para el registro, participación y votación a distancia en la Junta:

I. REGISTRO Y CALIFICACIÓN DE PODERES.

Para participar en la Junta de forma remota, los accionistas deberán registrarse en forma previa. Para ello deberán ingresar al sitio web de la Sociedad, www.volcan.cl, seleccionar la pestaña "Junta Ordinaria de Accionistas" y completar los formularios que correspondan a su situación, adjuntando los antecedentes que se requieran según el caso a *juntasvolcan@volcan.cl*, y que se detallan a continuación:

1) Accionista persona natural que actuará por sí misma:

   a) Formulario de Solicitud de Participación que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, pestaña "Junta Ordinaria de Accionistas".
   b) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del accionista.

2) Accionista persona natural que actuará por medio de apoderado o representante:

   a) Formulario de Solicitud de Participación que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, pestaña "Junta Ordinaria de Accionistas".
   b) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del accionista y del apoderado o representante que participará en la Junta; y,
   c) Poder del apoderado o representante para comparecer en la Junta, completo y debidamente firmado por el accionista, cuyo formato fue enviado a cada accionista en conjunto con la citación a la Junta y que adicionalmente se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, pestaña "Junta Ordinaria de Accionistas". En caso de

representar a más de un accionista, el apoderado deberá adjuntar un poder por cada accionista que represente.

3) <u>Accionista persona jurídica que actuará por medio de apoderado o representante</u>:

a) Formulario de Solicitud de Participación que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, pestaña “Junta Ordinaria de Accionistas”.
b) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente de:
   (i) el o los representantes legales del accionista persona jurídica con facultad de representar al accionista en la Junta y, en caso de que quien comparezca a la Junta no sea tal representante legal, con facultad de delegar su representación; y,
   (ii) el apoderado que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica, en caso de que quien comparezca a la Junta no sea el representante legal del accionista;
c) Copia de la escritura pública en que conste la personería vigente de el o los representantes legales del accionista persona jurídica, con poder suficiente para representar con voz y voto al accionista en la Junta y, en caso de que quien comparezca en la Junta no sea tal representante legal del accionista, para delegar en otra persona su facultad para representar al accionista en la Junta; y,
d) Poder para comparecer en la Junta, completo y debidamente firmado por el o los representantes legales del accionista persona jurídica, cuyo formato fue enviado a cada accionista en conjunto con la citación a la Junta, y que adicionalmente se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, pestaña “Junta Ordinaria de Accionistas”. Lo anterior, en caso de que quien comparezca a la Junta no sea el propio representante legal del accionista persona jurídica. En caso de representar a más de un accionista, el apoderado deberá adjuntar un poder por cada accionista que represente. En caso de ser custodio, deberá indicar además cuántas de las acciones con las que asiste tienen instrucción de voto.

El incumplimiento de las formalidades antes señaladas facultará a la Sociedad para rechazar el registro requerido, sin derecho a posterior reclamo por parte del solicitante.
Atendida la necesidad de verificar la identidad de los accionistas, calificar la suficiencia de los poderes presentados, y contar con un registro de los accionistas que asistirán a la Junta previo al inicio de la asamblea, se solicita a los accionistas hacer ingreso de la información y antecedentes previamente señalados **<u>a más tardar a las 12:00 horas del día jueves 24 de abril de 2025</u>**. La Sociedad procesará el registro de los accionistas que ingresen la información y antecedentes solicitados con posterioridad a la fecha y hora indicadas, sujeto a la completitud de los antecedentes presentados.

II. INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN VÍA REMOTA.

1) Una vez recibidos los antecedentes señalados en la sección I precedente, y verificada su completitud y veracidad, la Sociedad confirmará el registro del accionista o de su apoderado, según el caso, mediante correo electrónico enviado desde la casilla *juntasvolcan@volcan.cl.* a la dirección de correo electrónico ingresada en el Formulario correspondiente (la "Confirmación de Registro").

2) La Confirmación de Registro contendrá: (i) la confirmación del registro del accionista o su apoderado, según el caso, para participar en la Junta en forma remota a través del sistema de video conferencia *Microsoft Teams*; y, (ii) la indicación de que a más tardar a las 18:00 horas del jueves 24 de abril de 2025, se le enviará un correo electrónico desde la casilla de *juntasvolcan@volcan.cl*, que contendrá un link de acceso a la plataforma *Microsoft Teams* para efectos de coordinar una conexión de prueba previo a la Junta (la "Conexión de Prueba").

3) Una vez recibido el referido correo electrónico desde la casilla *juntasvolcan@volcan.cl*, el accionista o apoderado registrado deberá ingresar al link indicado en dicho correo electrónico y seguir las indicaciones del sistema para registrarse en la plataforma *Microsoft Teams* y realizar la Conexión de Prueba.

4) Antes de las 12:00 hrs del día 25 de abril de 2025, el accionista o apoderado registrado recibirá un nuevo correo electrónico desde la casilla de *juntasvolcan@volcan.cl*, que contendrá el link de acceso a la Junta ("Link de Acceso a la Junta").

5) Para unirse a la Junta, el accionista o apoderado registrado deberá ingresar al Link de Acceso a la Junta, que lo redireccionará a la plataforma *Microsoft Teams,* donde deberá seguir las indicaciones del sistema para registrarse y posibilitar su ingreso a la Junta una vez que el organizador del evento haya autorizado su acceso. Sólo le estará permitido asistir a la Junta al accionista, representante o apoderado designado al efecto en el Formulario respectivo.

III. ACCESO, PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN EN LA JUNTA.

1) Acceso y participación en la Junta:

   a) El ingreso a la Junta a través de la plataforma *Microsoft Teams* estará disponible a partir de las 14:30 horas del día 25 de abril de 2025.
   b) A las 15:00 horas en punto se bloqueará por sistema el acceso de los accionistas o apoderados registrados para participar en la Junta. Los quórums de constitución y votación se calcularán con aquellos accionistas que en ese momento se encuentren conectados.

c) Durante el transcurso de la Junta sólo estarán habilitados los micrófonos y cámaras del Presidente de la Compañía, y del Gerente General que actuará como Secretario de la Junta. Los demás asistentes a la Junta permanecerán con sus cámaras y micrófonos desactivados.
d) Para efectuar cualquier consulta o solicitar el uso de la palabra, los asistentes deberán presionar el ícono “mano” de la plataforma, y el Secretario procederá a habilitar su micrófono.

2) Votación:

a) El Presidente propondrá que, si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, se procederá a la votación por aclamación de todas las materias que se someterán a la aprobación de la Junta. Lo anterior será sin perjuicio de que los accionistas que así lo deseen, podrán solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantará de la Junta.
Aquellos accionistas a cuyo respecto la ley les exige emitir su voto a viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, de lo cual se dejará constancia en el acta de la Junta.
Para efectos de la votación, se activarán los micrófonos de los accionistas a medida que el Presidente así lo indique.

b) En caso de que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se procederá conforme al siguiente mecanismo de votación remota:
(i) Previa indicación del Presidente, se le enviará a los accionistas o sus apoderados registrados según el caso, un correo electrónico desde la casilla *juntasvolcan@volcan.cl* con una papeleta que contendrá cada una de las materias sometidas a consideración de la Junta.
(ii) El accionista deberá ejercer su derecho a voto enviando la referida papeleta con sus votos vía correo electrónico a *juntasvolcan@volcan.cl*, indicado en cada materia objeto de votación si aprueba, se abstiene o rechaza.
(iii) Los accionistas que por ley deben emitir sus votos a viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta, en cada materia sometida a votación.
(iv) Los accionistas deberán enviar el correo con la papeleta de votación dentro de los 10 minutos siguientes al llamado a voto.
(v) Vencido este plazo, el Secretario informará los correos recibidos y otorgará a los accionistas la posibilidad de llamar a cualquiera de los teléfonos que se indican en la sección IV siguiente, en el evento que su voto no hubiere sido informado. En dicho caso, el accionista dispondrá de 10 minutos adicionales para contactarse y enviar nuevamente la papeleta con su voto.

(vi) Al término de la Junta se procederá al escrutinio de los votos según cada materia sometida a aprobación de la Junta. Para tales efectos, el Secretario leerá los votos consignados en las papeletas a viva voz. Hasta el momento del escrutinio, se mantendrán en reserva los votos emitidos en cada materia.

IV. CONSULTAS.

En caso de cualquier duda o consulta con respecto al registro, proceso de acreditación, participación y/o sistema de votación, no dude en contactarse con: Gonzalo Romero, teléfono celular + 56 9 93204294, correo *gromero@volcan.cl*; y/o Julia Fernández, correo *jfernandezv@volcan.cl*.